

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1038. ORDEN Nº 4468 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBOFICIAL SEGUNDO JEFE/A DEL SEIPS.

De conformidad con la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 10 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases para la provisión, mediante comisión de servicios, de puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29200/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBOFICIAL SEGUNDO JEFE/A DEL SEIPS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión, mediante Comisión de Servicios, del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Código	Denominación	Grp	RJ	Formación	VPPT	CD
1305	Suboficial Segundo Jefe/a del SEIPS	A2	F	Diplomatura Universitaria	275	22

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, en situación de servicio activo, Grupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

El puesto objeto de la presente convocatoria se proveerá por Comisión de Servicio.

3.- Disposiciones Generales:

Se establecerán de acuerdo con lo preceptuado en las "Bases generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicios de funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2019-2023" que, en su apartado 2.4.d), dice:

*"Atendiendo a la naturaleza y características de los puestos a cubrir, la provisión de puestos de trabajo mediante **comisión de servicios para los Cuerpos de Policía Local y Bomberos**, serán objeto de regulación en las bases específicas aprobadas mediante convocatoria pública por el titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, previa negociación de la Mesa sectorial del cuerpo al que pertenezca el puesto a cubrir en Comisión de servicios y la Mesa general de negociación de personal laboral y funcionario."*

4.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla que, reuniendo los requisitos, quiera acceder a la comisión de servicios convocada, deberá presentar una solicitud dirigida a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, a través de alguno de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo improrrogable de **cinco días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.